

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600441
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones, eliminando varias recomendaciones y modificaciones. Una vez realizados todos los pasos mencionados del proceso de renovación de la acreditación, se emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La página web del Programa requiere una mejora sustancial. En ella no está publicada la memoria de verificación ni el informe de verificación. Tampoco los autoinformes de seguimiento ni planes de mejora ni actas de las comisiones académica y de Sistema de Garantía Interno de Calidad.

También falta información sobre:

Doctorados de nuevo ingreso

% estudiantes extranjeros

% estudiantes en cada línea de investigación

Proyectos de investigación vivos

Indicadores sobre tesis doctorales: número total, % mención internacional, % cum laude, contribuciones científicas derivadas de la tesis.

Duración media del programa de doctorado

Encuestas de satisfacción

Se valora positivamente que se hagan públicos los convenios, planes de investigación y los proyectos de tesis de los doctorandos. así como la relación de profesores visitantes y la movilidad de los alumnos, a pesar de que no toda la información está actualizada.

No hay una versión en inglés de la web del Programa, si bien está planificada tenerla para 2020.

La página propia del Programa indica que la comisión académica es el "Órgano responsable de la valoración en el sistema de garantía de calidad." Sin embargo, el Programa cuenta con una comisión de garantía de calidad propia y distinta.

Aunque cuestiones menores, señalar que la página web propone actividades formativas que no están recogidas en la memoria verificada y que requieren el desplazamiento de los estudiantes como una visita geológica. actividad que es realmente interesante para este Programa y que debería contemplarse en la memoria.

También en la página web se propone una comisión de seguimiento, la cual tampoco se ha encontrado mencionada en la memoria, si bien se ha constatado que existe y que está formada por 3 miembros académicos.

La pagina propia del Programa indica que la comisión académica es el "Órgano responsable de la valoración en el sistema de garantía de calidad." Sin embargo, el Programa cuenta con una comisión de garantía de calidad propia y distinta.

Aunque cuestiones menores, señalar que la página web propone actividades formativas que no están recogidas en la memoria verificada y que requieren el desplazamiento de los estudiantes como una visita geológica. actividad que es realmente interesante para este Programa y que debería contemplarse en la memoria.

También en la página web se propone una comisión de seguimiento, la cual tampoco se ha encontrado mencionada en la memoria, si bien se ha constatado que existe y que está formada por 3 miembros académicos.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las

Código Seguro de verificación:JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==

recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de una versión en inglés de la página web.
- Se recomienda actualizar la página web del Programa e incluir toda la información que falta. Además, se debe visualizar claramente los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del Programa, información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica y los indicadores del Programa.
- Se recomienda asegurar la actualización de la página web.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad que en su versión 3 se ha implementado en el Programa, el cual dispone actualmente de una Comisión propia de Garantía Interna de Calidad que según se indica en el autoinforme se ha reunido en dos ocasiones. Con anterioridad, algunas de las funciones de esta Comisión las ha realizado la Comisión Académica.

La Comisión Académica está integrada por 8 miembros, pertenecientes al Programa. La Comisión de Garantía Interna de Calidad está formada por 5 miembros, algunos de los cuales, además del coordinador, forman parte de ambas comisiones.

El Programa ha realizado acciones sobre algunas de las recomendaciones indicadas en los informes de seguimiento, pero como se indica en el autoinforme se ha cubierto un 70% aproximadamente. Alguna de dichas acciones no son demasiado adecuadas. Así, se recomienda tener planificados y publicados los procedimientos de control específicos para las diferentes actividades formativas. Aunque en el Autoinforme se indica que se otorgará un diploma de asistencia, no parece esta una solución apropiada para todas las actividades formativas y, además, esta información no se ha publicado. La acción concreta se basa exclusivamente en publicar en la web la actividad formativa. Debería entenderse que se estaba recomendando una planificación temporal de las actividades formativas del curso, y no simplemente la publicación en la web de una actividad formativa puntual. Pueden encontrarse otros ejemplos de acciones que no responden totalmente a la recomendación.

El grado de participación en las encuestas es bajo por lo que sus resultados no son significativos.

El profesorado tiene escaso conocimiento sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad. Asimismo, los estudiantes no conocen los procedimientos para presentar sugerencias, quejas o reclamaciones.

Las tablas de indicadores que la Universidad de Sevilla puso a disposición de DEVA han resultado ser deficientes. Los problemas identificados incluyen la falta de datos sobre los centros de investigación asociados, sobre los doctorandos contratados con cargo proyectos y sobre las estancias de movilidad financiadas externamente. Los representantes institucionales de la Universidad reconocieron que ha habido algún error en la carga de datos y que intentarían solventarlo en breve. A pesar de ello, no se ha podido discernir qué proporción de la información relevante obra o no en poder del Sistema de Garantía Interna de Calidad y cuál es el procedimiento de recogida de datos para la elaboración de los indicadores. Tampoco se puede saber si el autoinforme se ha realizado con los indicadores definitivos. Tras las alegaciones a la recomendación realizada, se constata que se ha atendido dicha recomendación y que se propone revisar el proceso de recolección de datos, elaboración de indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. No obstante, la fecha prevista de finalización es 03/2021, la cual no atiende a la urgencia indicada en la recomendación. Así mismo, en las alegaciones no se indica el resultado del análisis de la carga incorrecta de datos de los indicadores.

Las encuestas de satisfacción no son cumplimentadas con la asiduidad deseable. Tanto el colectivo de estudiantes

Código Seguro de verificación: JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==	PÁGINA	3/10
 JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==				

como el de profesorado coinciden en que deben cumplimentarse demasiadas encuestas en un tiempo determinado. Tras las alegaciones se constata que la recomendación ha sido atendida parcialmente ya que no se indica si se ha analizado el impacto que puede tener el periodo en el que se realizan las encuestas en el porcentaje de respuestas.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interna de Calidad entre el profesorado del Programa.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje.
- Se recomienda especificar el órgano, unidad o persona/s responsable/s (Comisión Académica) de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de doctorado. Se debe detallar la estructura y la composición del mismo, así como el reglamento.
- Se recomienda revisar el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores.
- Se recomienda implementar totalmente el Sistema de Garantía Interna de Calidad y promover que su Comisión asuma sus funciones, reflejando su actividad en las actas de sus reuniones.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.
- Se recomienda revisar bien los informes de seguimiento y las acciones planificadas al respecto para que las estas se ajusten a lo recomendado.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Programa dispone de mecanismos de acceso que son fundamentalmente los generales de la universidad más los propios del título que están claramente especificados (criterios de valoración y peso) en la web del Programa. Ahora bien, el número de alumnos por curso es inferior a las plazas ofrecidas y no se dispone de ningún método para garantizar una distribución adecuada entre líneas y plazas ocupadas.

Los estudiantes del Programa proceden de grados y másteres muy diversos (Ciencias Ambientales, Ingenierías,, Químicas, Tecnología Ambiental, Biología, Física etc. Son por tanto un grupo extraordinariamente disciplinar. Aun así, parecen no haber necesitado complementos formativos, dado que nunca ha sido necesario aplicarlos.

No parece que el Programa tenga una planificación anual de actividades formativas específicas. Se proponen exposiciones de algún profesor del Programa sobre sus trabajos de investigación y de algunos doctorandos y luego se imparten distintos seminarios que van anunciándose en la web, vía E-mail, y a través de Facebook y twitter en la medida que se concretan.

Código Seguro de verificación:JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==	PÁGINA	4/10



JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==

En la memoria verificada se establece que "Con una periodicidad anual la comisión académica tendrá entrevistas individuales y/o colectivas con los alumnos del Programa y, de forma independiente, con los directores de Tesis, a fin de valorar y concretar el desarrollo de las actividades que no son controladas por el procedimiento común." No se aportó ninguna evidencia documental de dichas entrevistas y tampoco en el requerimiento realizado.

Puede apreciarse en las evidencias aportadas que la comisión académica realiza sus funciones. Además, esta comisión actuó asumiendo parcialmente las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad hasta su implementación.

El proceso de acompañamiento del doctorando es correcto para la formación del estudiante y se basa en la relación individualizada director-doctorando con contactos telemáticos cuando es necesario, si bien no hay evidenciado documentalmente. Hay también un código de buenas prácticas en donde se establece dicha relación

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución. Por otra parte señalar que respecto a la recomendación "Se recomienda definir el número de horas (o créditos) que deben cursarse en actividades formativas y si alguna de ellas es obligatoria, o son todas optativas. Asimismo, esta información debe publicarse en la página web del título", no se propone ninguna acción de mejora, ni se justifica.

Recomendaciones:

- Se recomienda definir el número de horas (o créditos) que deben cursarse en actividades formativas y si alguna de ellas es obligatoria, o son todas optativas. Asimismo, esta información debe publicarse en la página web del título.
- Se recomienda disponer de algún método para garantizar una distribución adecuada de los doctorandos entre líneas de investigación del Programa y plazas ocupadas.
- Se recomienda informar con detalle sobre plan anual de actividades formativas junto con sus competencias transversales y específicas, y disponer de métodos de evaluación que no consistan exclusivamente en la certificación de la asistencia. Toda esta información debe estar publicada en la web.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

En el Programa participan 56 investigadores, de los cuales sólo el 72% tienen un sexenio vivo. Dichos investigadores han publicado 150 artículos en los últimos 6 años, lo cual son unos 3 artículos por investigador en 6 años. Parece algo escaso para esta área.

Se han incorporado 7 nuevos profesores, lo cual ha permitido aumentar el porcentaje de profesorado con sexenio vivo en un 7%, según se indica en el autoinforme. Esto significa una mejora cualitativa. Además, de ellos, algunos profesores son de universidades extranjeras.

El grado de participación de expertos internacionales es a nivel de formación, informes y tribunales de tesis del Programa, pero no en comisiones de seguimiento.

La Universidad dispone de mecanismos claros de reconocimiento de dirección de tesis, ahora bien, el grado de reconocimiento y aplicación es insuficiente. Debería revisarse el reconocimiento de tutores y de miembros de las comisiones de seguimiento.

Todas las líneas de investigación tienen vigente al menos un proyecto de investigación.

Código Seguro de verificación:JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==	PÁGINA	5/10



JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==

Las líneas de investigación son:

- Línea 1. Mineralogía Aplicada
- Línea 2. Edafología Ambiental
- Línea 3. Sistema suelo-agua-planta
- Línea 4. Biotecnología ambiental e ingeniería ambiental

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución. A este respecto, señalar que no se justifican adecuadamente ni se proponen acciones de mejora con relación a las siguientes recomendaciones:

Se recomienda mejorar el porcentaje de sexenios vivos del profesorado e incrementar la productividad científica en revistas indexadas en JCR.

Se recomienda incluir expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de los doctorandos.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer efectivo el reconocimiento de créditos por dirección de tesis y considerar también reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento.
- Se recomienda mejorar el porcentaje de sexenios vivos del profesorado e incrementar la productividad científica en revistas indexadas en JCR.
- Se recomienda incluir expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de los doctorandos.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La página web del Programa indica que los grupos participantes tienen un equipamiento adecuado. Los recursos en cuanto a infraestructura han mejorado respecto a lo indicado en la memoria de verificación y el grado de satisfacción de los doctorandos respecto al Programa es bueno, si bien el número de respuestas es limitado.

La orientación académica y profesional se fundamenta en los servicios de la Universidad de Sevilla y de su Escuela de Doctorado. La orientación sobre movilidad recae fundamentalmente en la Universidad y en los propios directores de tesis y tutores. La Universidad dispone de un plan propio de movilidad que es insuficiente, tanto en número de ayudas como en su cuantía, para garantizar que los estudiantes que no disponen de beca para la realización de su tesis doctoral puedan realizar estancias predoctorales. De hecho, los estudiantes valoran negativamente los programas de movilidad, si bien el número de respuestas a las encuestas es bajo (19 % en el último curso académico).

Se constata que la movilidad es elevada.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el número de convenios de movilidad y diseñar un procedimiento que permita que un estudiante pueda iniciar oficialmente su tesis doctoral en formato de cotutela al inicio de su primer año de doctorado.
- Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos

Código Seguro de verificación: JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==	PÁGINA	6/10
 JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==				

estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas parecen adecuadas, aunque como se ha comentado anteriormente, el desconocimiento de su voluntariedad u obligatoriedad y de la cantidad de horas a realizar introducen un factor de duda. La Universidad ofrece también una serie de actividades formativas transversales. A pesar de que no se dispone de evidencias al respecto, la asistencia y certificación correspondiente de las diversas actividades formativas parece ser la forma más extendida de evaluación. Este método no puede garantizar la adquisición de competencias.

En el autoinforme se indica que una actividad formativa (parece que obligatoria) de los doctorandos según el decreto de 2011 es haber publicado (o tener aceptado) un artículo científico en una revista de impacto. Este requisito no está explícito en la web del Programa.

A pesar que son pocas las tesis defendidas por los estudiantes matriculados según el decreto de 2011, las evidencias presentadas indican que las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas, son de calidad. Se aceptan tesis como compendio de publicaciones pero no se han obtenido evidencias de tesis de este tipo.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución. Señalar que la recomendación "Se recomienda definir qué actividades formativas son obligatorias y publicarlo en la web" ha sido atendida, aunque sigue siendo confusa la definición y el enlace a las actividades formativas del curso 2018-19 da error

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas tipo seminarios o cursos distintas a la mera certificación de asistencia y publicar el sistema de evaluación en la web.
- Se recomienda definir qué actividades formativas son obligatorias y publicarlo en la web.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Los indicadores no están debidamente cumplimentados en la aplicación de DEVA.

Hay diferentes indicadores de la tabla sin datos y se han identificado indicadores erróneos.

Los indicadores previstos de número de matriculados y de tesis producidas no cumplen con las expectativas de la memoria verificada. Sin embargo, como se comenta en el autoinforme la demanda se mantiene bastante constante en los dos últimos años.

La tasa de éxito a los tres años es muy similar a la prevista en el curso 2016/17, no así en el anterior. La tasa de éxito a los cuatro años es significativamente inferior a la prevista. La tasa de rendimiento de tesis es del 10-11%.

El porcentaje de doctorandos procedentes de otras universidades españolas es muy alto en el curso 2016/17 y el

Código Seguro de verificación:JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==

grado de satisfacción de los doctorandos con el Programa es bueno así como con los programas de movilidad. El nivel de satisfacción de los egresados es también bueno.

En el autoinforme se identifica un claro aspecto de mejora: incrementar el número de nuevas matrículas. Si bien este es un aspecto importante, debe profundizarse más en otros aspectos como programa de actividades formativas o de movilidad.

El autoinforme carece de análisis comparativos respecto a títulos afines de la propia Universidad o de otras Universidades

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones/modificaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de una versión en inglés de la página web.
- Se recomienda actualizar la página web del Programa e incluir toda la información que falta. Además, se debe visualizar claramente los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del Programa, información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica y los indicadores del Programa.
- Se recomienda asegurar la actualización de la página web.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interna de Calidad entre el profesorado

Código Seguro de verificación:JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==	PÁGINA	8/10
 JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==				

del Programa.

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje.
- Se recomienda especificar el órgano, unidad o persona/s responsable/s (Comisión Académica) de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de doctorado. Se debe detallar la estructura y la composición del mismo, así como el reglamento.
- Se recomienda revisar el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores.
- Se recomienda implementar totalmente el Sistema de Garantía Interna de Calidad y promover que su Comisión asuma sus funciones, reflejando su actividad en las actas de sus reuniones.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.
- Se recomienda revisar bien los informes de seguimiento y las acciones planificadas al respecto para que las estas se ajusten a lo recomendado.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda definir el número de horas (o créditos) que deben cursarse en actividades formativas y si alguna de ellas es obligatoria, o son todas optativas. Asimismo, esta información debe publicarse en la página web del título.
- Se recomienda disponer de algún método para garantizar una distribución adecuada de los doctorandos entre líneas de investigación del Programa y plazas ocupadas.
- Se recomienda informar con detalle sobre plan anual de actividades formativas junto con sus competencias transversales y específicas, y disponer de métodos de evaluación que no consistan exclusivamente en la certificación de la asistencia. Toda esta información debe estar publicada en la web.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer efectivo el reconocimiento de créditos por dirección de tesis y considerar también reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento.
- Se recomienda mejorar el porcentaje de sexenios vivos del profesorado e incrementar la productividad científica en revistas indexadas en JCR.
- Se recomienda incluir expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de los doctorandos.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el número de convenios de movilidad y diseñar un procedimiento que permita que un estudiante pueda iniciar oficialmente su tesis doctoral en formato de cotutela al inicio de su primer año de doctorado.
- Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas tipo seminarios o cursos distintas a

Código Seguro de verificación:JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==

la mera certificación de asistencia y publicar el sistema de evaluación en la web.
- Se recomienda definir qué actividades formativas son obligatorias y publicarlo en la web.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==	PÁGINA 10/10



JUF4YnA7i4trmFZYOfxNsg==